

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, primero (1) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: DERIAN ELIUD BARRIOS ARIAS
DEMANDADOS: NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL
EXPEDIENTE: 50001-33-33-005-2017-00419-00

En cumplimiento de lo dispuesto por el Tribunal Administrativo del Meta en decisión del 28 de noviembre de 2017 que dispuso remitir en razón de la cuantía el presente asunto para ser repartido entre los juzgados Administrativos del Circuito de Villavicencio correspondiendo a este Despacho conforme a acta del 18 de diciembre de 2017, se admite conocimiento del presente asunto en el estado en que se encuentra.

Por tanto, vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que las entidades demandadas la contestaran, así como el término para que la parte demandante se pronunciara frente a las excepciones propuestas, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 180 del C.P.A.C.A., razón por la cual dispone:

- 1.- Convocar a las partes a **AUDIENCIA INICIAL**, la cual tendrá lugar el 4 de julio de 2018, a las 9:00 de la mañana, en las instalaciones asignadas a este Despacho, Torre B, del Palacio de Justicia (Carrera 29 No. 33B - 79) en la ciudad de Villavicencio.
- 2.- Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4° del artículo 180 del C.P.A.C.A. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.
- 3.- Reconózcase personería para actuar en calidad de apoderado del MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL al abogado GIOVANNY ADOLFO MORENO RUIZ en los términos del poder otorgado obrante a folio 98.

Así mismo se informa a las partes interesadas en obtener copia magnética de la audiencia que deben aportar para ello el correspondiente disco compacto (formato DVD) una vez culmine la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 1 de febrero de 2018 se notificó por ESTADO No. del 2 de febrero de 2018.

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaría